

**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA**

**REF.: Autoriza giro de fondos para cancelación
Estipendios Cuidadores Pacientes Postrados
AGOSTO 2010.**

DECRETO: N° 4.215

COIHUECO, *18 de Agosto de 2010*

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1 Ministerio del Interior Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido ordenado y sistematizado de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.

2.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que regula el Traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Continuidad PROGRAMA RESOLUTIVIDAD "ATENCION DOMICILIARIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA, ESTIPENDIOS CUIDADORES".

2.- Ord. N° 293 de fecha 07/09/2010, del Sr. Jefe DESAMU, que remite rendición por fondos JULIO 2010 y solicita giro de fondos para cancelación Estipendios Cuidadores para el mes de AGOSTO 2010, por \$ 1.200.600.

DECRETO:

1.- Autorícese cancelación en efectivo y gírese de fondos por monto de \$ 1.200.600 (Un millón doscientos mil seiscientos), al funcionario del Depto. Salud Don LUCIANO SOBREVIA GATICA, para cumplimiento de Pago Estipendios Cuidadores mes AGOSTO 2010, PROGRAMA RESOLUTIVIDAD "ATENCION DOMICILIARIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA".

2.- Dicho funcionario deberá rendir cuenta documentada por fondos entregados antes del 18/10/2010.

3.- Impútese el Gastos en cuentas complementarias del Departamento de Salud 11405 "Aplicación de fondos en administración".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Georgina Moreno Lopez
GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

AJV/GML/LSG/WCP/rsc.

Arnoldo Jimenez Venegas
ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco